



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 439-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Enero del 2020.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:
Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE "NECESIDAD PÚBLICA REGIONAL LA REALIZACION DE LA FERIA EXPO PERÚ LOS ANDES – HUANCAVELICA 2020"



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, indica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la organización del Gobierno Regional a través de las Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la Región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, la Mancomunidad Regional de "Los Andes", de la cual nuestra región es integrante, declaro que es pertinente que se realice actividades de promoción de la oferta con que cuentan estas regiones, para el que se propone la organización de la Feria "Expo Perú Los Andes – Huancavelica 2020", la misma que tendría como aliado estratégico a las regiones integrantes de la Mancomunidad, así como invitados a las demás regiones del Perú, y en alianza estratégica con las instituciones públicas y privadas.

Que, en los últimos años, el emprendimiento en la actividad empresarial en la región de Huancavelica, se viene incrementando en forma paulatina, constituyéndose en una de las bases importantes dentro de la economía regional, por lo que es pertinente considerar un Gobierno Regional promotor de eventos de desarrollo competitivo, expo venta de la producción, a través de eventos de promoción y comercialización de la producción agrícola, pecuniaria, artesanal, turística, con valor agregado, que es de imperiosa necesidad, acorde a los estándares de mercados nacionales e internacionales, que permitiría fortalecer desarrollo sostenible de las diferentes





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 439-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Enero del 2020.

actividades económicas en el contexto regional, generando a fortalecer la competitividad, buscando la descentralización y explotación de nuevos mercados su oferta.

Que, con el objeto de promover e impulsar nuevos espacios comerciales en el contexto de la región de Huancavelica, se promueve la organización de la Feria "Expo Perú Los Andes – Huancavelica 2020", en el contexto de la Mancomunidad Regional "Los Andes", resaltando la importancia del requerimiento, en el que se propone al Consejo Regional del Gobierno Regional de huancavelica, declare el referido evento de Interés Regional, donde se planteara estrategias y tácticas utilizando para el cumplimiento de objetivos y metas a ser considerados en el Plan de Trabajo a fin de alcanzar los resultados deseados, promoviendo con ello el desarrollo competitivo, intercambio comercial entre las regiones de la Mancomunidad y compradores del nivel nacional e internacional, por contar en ello una rueda de negocios que contara con invitados, potenciales compradores internacionales, convocados y garantizando su presencia por PROMPERÚ, ADEX, que permitirá fortalecer el evento denominado Feria "Expo Perú Los Andes – Huancavelica 2020", que tendrá la secuencia de organización en los años venideros, por las regiones integrantes de la Mancomunidad en el orden que fuera concertado por las regiones integrantes de la Mancomunidad.



Que, siendo así, se tiene el Informe N° 175-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE de fecha 17 de diciembre del 2019, remitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico. De la misma forma, se tiene el Oficio N° 036-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ de fecha 19 de diciembre del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, con el cual comunica que no se advierte la existencia de una incertidumbre jurídica o hecho controvertido que amerite ser absuelto mediante opinión legal, por lo que corresponde aprobar la propuesta de la Ordenanza Regional en mención. Sumado a ello, se tiene el Informe Final N° 001-2020/GOBREG.HVCA/CRH/CODE-JEP-P de fecha 16 de enero del presente año, remitido por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Huancavelica, con el cual de manera unánime los miembros de la comisión en mención recomiendan presentar el informe favorable de la propuesta de Ordenanza Regional en referencia, para su aprobación correspondiente.



Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.



Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, con el voto UNÁNIME de sus miembros;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 439-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Enero del 2020.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad Pública Regional la Realización de la Feria "EXPO PERÚ LOS ANDES - HUANCAVELICA 2020".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y en el diario de mayor circulación en la capital de la Region y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veinte

PELAYO MARCA VILLANTOY
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mackie Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

